

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2014-2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
ABRANTES PEREIRA, SUSANA	X04471416-D	592	015		ESTIMADA	
ACERO FERNANDEZ, MARIA ISABEL	032776605-H	590	005		P. ESTIMADA	40
ACOSTA GUERRERO, VICTOR MANUEL	044777120-F	590	019		P. ESTIMADA	06
AGUILAR DURAN, SUSANA	008810959-G	590	124		ESTIMADA	
AGUILERA EGIDO, M.DEL ROSARIO	080063831-A	590	004		ESTIMADA	
AGUIRRE MARIN, ROSA M. DE	008812713-X	590	018		P. ESTIMADA	83 - 40
ALBA RANDO, VANESSA DE	080056383-F	590	004		DESESTIMADA	40
ALBARRAN FERNANDEZ, MARIA LOURDES	076019076-M	590	004		DESESTIMADA	15
ALGABA DE LA MAYA, NIEVES	008835709-Y	590	101		ESTIMADA	
ALONSO RODRIGUEZ, JOSE MARIA	070859958-V	591	227		ESTIMADA	
ALVAREZ GOMEZ, ANTONIO	009185636-B	590	107		DESESTIMADA	06 - 05
ALVAREZ MARCOS, MARIA REYES	071422543-E	590	016		ESTIMADA	
ALVAREZ RODRIGUEZ, JOSE M.	076244289-W	591	225		DESESTIMADA	73
ALVARO RUBIO, JOAQUIN LUIS	080041288-T	590	005		ESTIMADA	
ALVES RODRIGUEZ, ALICIA	009166126-M	590	004		P. ESTIMADA	15
AMARILLA CABELLO, JUAN LUCAS	006977282-W	590	008		DESESTIMADA	15 - 06
AMAYA FLORES, FCO. JAVIER	044784242-E	590	004		ESTIMADA	
ANTA GARCIA, JUANA	011919113-F	590	009		DESESTIMADA	07
ARGÜELLO GORDO, M. INMACULADA	028955867-V	590	018		DESESTIMADA	59 - 06 - 05
AYALA VICENTE, FERNANDO	011766307-J	590	005		DESESTIMADA	40 - 104
BAEZ REBOLLO, JUAN	034780251-L	590	124		DESESTIMADA	15
BAÑOS CARDOSO, MANUEL ANGEL	076246286-K	590	007		DESESTIMADA	41
BARCO CANTERO, GERARDO DEL	008875499-Y	590	016		P. ESTIMADA	40
BARRADO CAMPOS, BENJAMIN	080050843-X	590	016		DESESTIMADA	85 - 38
BARRANTES BORRASCA, MARIA ANGELES	052358351-R	590	019		DESESTIMADA	90 - 15
BARRO GALAN, JOSEFA	080061362-H	590	008		DESESTIMADA	85 - 38
BARROSO CARBAJO, M. BELEN	028939568-W	590	061		DESESTIMADA	76 - 69 - 68 - 61 - 40 - 06
BARROSO MARTIN, MARIA CRISTINA	007949326-C	590	011		P. ESTIMADA	39
BEJAR LOPEZ, LUIS JESUS	008855274-K	590	006		ESTIMADA	
BEJARANO VELARDE, ANTONIO	008839165-N	590	124		ESTIMADA	
BENITEZ CARRASCO, ROSALIA OBDONELA	052966968-S	590	007		DESESTIMADA	40
BENITEZ DE CASTRO, ANA	030804532-B	590	005		P. ESTIMADA	38
BENITEZ LOPEZ, CARLOS	008858212-S	590	059		DESESTIMADA	69 - 63 - 38
BERNARDO GARCIA, M. PILAR	028964380-C	590	001		DESESTIMADA	40
BLANCO AVILA, CRISTINA	076027243-F	590	061		DESESTIMADA	85 - 38
BLANCO JUAREZ, FRANCISCO	033984814-Z	590	006		ESTIMADA	
BLANCO OTANO, BEATRIZ	008821050-K	590	059		P. ESTIMADA	46 - 40
BONILLA REYES, ALICIA	031695170-C	590	005		DESESTIMADA	40
BORRALLO SANCHEZ, ANA ISABEL	076261363-X	591	225		DESESTIMADA	85 - 38
BRAVO BECERRA, MIGUEL BENITO	008863835-A	590	061		ESTIMADA	

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2014-2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
BRAVO LOPEZ, ANABEL	076028490-N	590	010		DESESTIMADA	61 - 38
BUIJS MARTIN, LLUVIA	027343654-N	590	009		P. ESTIMADA	15
CABADO MARTIN, DIEGO	007991490-W	590	004		DESESTIMADA	15
CABALLERO DONOSO, JOSE M.	076236660-D	590	008		ESTIMADA	
CABALLERO MAESTRE, JOSE LUIS	007557679-V	590	061		ESTIMADA	
CABANILLAS PORTALO, ANDRES	033986084-L	590	007		ESTIMADA	
CABELLO CUBERO, JUAN JOSE	033974601-J	590	061		DESESTIMADA	76 - 46
CACEREÑO MARIN, FRANCISCO W.	009186582-Z	591	026		P. ESTIMADA	99
CACHADINA GUTIERREZ, LEONOR	008826937-C	590	016		ESTIMADA	
CALDERON GONZALEZ, MARIA VICTORIA	052968427-W	590	010		ESTIMADA	
CALERO CRESPO, M. JOSE	028959399-F	590	004		DESESTIMADA	04
CALERO RISQUEZ, MARINA	032866249-P	590	803		ESTIMADA	
CALLE DOMINGUEZ, LIDIA DE LA	011781060-T	590	009		ESTIMADA	
CALVO GUTIERREZ, LOURDES	008837504-F	590	004		DESESTIMADA	05
CAMACHO CUBERO, M. JOSE	030787456-R	590	009		DESESTIMADA	40
CAMPOS BRONCANO, M. DEL MAR	050057536-Z	590	008		P. ESTIMADA	76 - 02
CANENCIA HERNANDEZ, CRISTINA	051417055-A	590	010		P. ESTIMADA	66
CARMONA CARMONA, ANA MARIA	052358537-A	591	222		DESESTIMADA	69
CARO GOMEZ, EUGENIO	008826158-T	590	008		P. ESTIMADA	85
CARRASCO GILO, JESUS	007017950-Y	591	209		DESESTIMADA	99
CARRETERO GOMEZ, MANUEL	033970651-L	591	026		ESTIMADA	
CASALLO CALDERON, JULIO	079263493-L	590	007		DESESTIMADA	85
CASTILLEJO RODRIGUEZ, ANA M.	030209129-D	590	008		DESESTIMADA	40 - 15
CASTILLO MORALES, SILVIA	024270936-W	590	009		P. ESTIMADA	40
CAYETANO RODRIGUEZ, JAVIER	080064355-K	590	006		P. ESTIMADA	76 - 68 - 40
CENTENO VELAZQUEZ, PEDRO	008839940-M	590	011		DESESTIMADA	85
CHAVERO MARRON, JUAN	044785393-T	590	017		P. ESTIMADA	61
CHAVERO QUINTERO, M. MAGDALENA	080045342-Y	590	019		P. ESTIMADA	40
CHAVIANO CARRASCO, M.ANTONIA	013768630-W	590	018		ESTIMADA	
CIBEIRA BADÍA, JOSÉ RAMÓN	036060274-T	590	004		DESESTIMADA	02
COBA DURAN, MANUEL ANGEL DE LA	080058594-X	590	011		DESESTIMADA	69 - 61
CORCHO SANCHEZ, MARIA BELEN	008853585-B	590	016		DESESTIMADA	06
CORCHOS CEREZO, PABLO	009193699-R	590	018		ESTIMADA	
CORDERO CARRERA, ANA M.	028722256-V	590	009		P. ESTIMADA	98
CRIADO VADILLO, JUAN FRANCISCO	007014194-E	590	011		P. ESTIMADA	69
CROCHE SANTANDER, ALBERTO PAULIN	044775398-X	590	017		DESESTIMADA	90
CRUCES MURO, ELOISA	008862962-G	590	006		ESTIMADA	
CUEVAS MORALES, NURIA	009204230-K	590	019		P. ESTIMADA	83 - 40
CUMBREÑO ESPADA, JOSE MARIA	028943494-H	590	004		DESESTIMADA	77 - 40
DELGADO MARIN, LAURA	052963272-E	590	018		P. ESTIMADA	85 - 38
DIAZ CALDERON, CARMEN LARISA	079309087-G	590	004		DESESTIMADA	40 - 15
DIAZ GONZALEZ, LUISA	033976182-F	590	016		DESESTIMADA	06
DIAZ OSORIO, ANTONIO ANGEL	007048192-A	590	005		ESTIMADA	

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2014-2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
DIAZ VIDARTE, MARIA JOSE	016803811-B	590	011		P. ESTIMADA	76
DIEZ PANERO, YOLANDA	007879884-S	590	016		P. ESTIMADA	40
DOMINGUEZ GONZALEZ, ROCIO CARMEN	008862319-M	590	018		DESESTIMADA	76 - 15
DOMINGUEZ MURILLO, ANDRES MANUEL	033976030-Q	590	058		ESTIMADA	
DORADO GONZALEZ, M. DE LA LUZ	076254061-E	590	018		DESESTIMADA	85 - 61 - 38
DORADO MURILLO, RUBEN ERNESTO	034770396-P	590	017		ESTIMADA	
DURAN NAHARRO, ANA M.	007018353-H	590	061		DESESTIMADA	76 - 72
DURAN PALOP, PABLO	034779580-S	590	004		DESESTIMADA	77 - 76 - 46
ECHAVARRI LANA, ANA ISABEL	015835181-A	590	016		DESESTIMADA	90
ESPANA SANTIAGO, CARMEN HERMINIA	032641050-W	590	009		DESESTIMADA	40
ESPEJO REDONDO, OLGA	008870014-H	590	019		ESTIMADA	
FERNANDEZ GALLEGO, ANA M. INMACUL	044782392-N	590	058		DESESTIMADA	66 - 61
FERNANDEZ GARCIA, SOFIA	070933215-L	590	011		ESTIMADA	
FERNANDEZ GIL, JULIA MARIA	033988270-C	590	004		DESESTIMADA	66 - 65
FERNANDEZ HERNANDEZ, DAVID	076255630-G	590	011		DESESTIMADA	66 - 61
FERNANDEZ LO FASO, DANIEL EDUARDO	008875841-A	590	011		ESTIMADA	
FERNANDEZ MUÑOZ, DAVID	009184216-V	590	004		ESTIMADA	
FERNANDEZ MUÑOZ, FRANCISCO ANDRES	053269296-P	590	017		DESESTIMADA	76
FERNANDEZ MUÑOZ, JUANA VICTORIA	034772779-E	590	016		DESESTIMADA	69
FERNANDEZ MUÑOZ, MARIA BELEN	009179530-T	590	004		ESTIMADA	
FERNANDEZ REDONDO, ANA	028968950-J	591	219		DESESTIMADA	85 - 38
FERNANDEZ TESTAL, JOSE MANUEL	008809907-X	591	026		P. ESTIMADA	90
FERNANDEZ-BORRELLA GARCIA, LAURA E.	028941516-H	590	011		P. ESTIMADA	59
FERRERA PICADO, JESUS ANTONIO	007046566-X	591	220		DESESTIMADA	85 - 61 - 40 - 38
FLORES ROMERO, CONCEPCION	008800750-F	590	018		P. ESTIMADA	46 - 40 - 15
FOLGUERA GUTIERREZ, FRANCISCO	007518938-P	590	107		P. ESTIMADA	44 - 06 - 05
GALAN LADERO, M. GUADALUPE	008866529-Y	592	011		ESTIMADA	
GALLARDO CARRILLO, ROCIO	078035646-G	590	009		DESESTIMADA	39 - 15
GALLARDO GONZALEZ, M. VALLE	079261066-F	590	004		DESESTIMADA	15
GALVAN GUERRERO, MONICA	080058723-R	590	004		ESTIMADA	
GALVEZ PERALTA, CANDIDO JOSE	052960800-B	590	008		P. ESTIMADA	40 - 15
GAMA CARAMAZANA, M. DEL PILAR	008847687-R	591	221		ESTIMADA	
GAÑAN SERRANO, ALVARO	008863902-R	590	006		ESTIMADA	
GARCIA ACEVEDO, ANTONIO	076248738-N	590	058		ESTIMADA	
GARCIA AVILA, MOISES	009182484-X	590	016		DESESTIMADA	38 - 01
GARCIA BERNALDEZ, M.EMILIA	007009994-P	590	101		P. ESTIMADA	78
GARCIA BURGUILLOS, ESPERANZA	033971387-L	590	059		DESESTIMADA	40
GARCIA GARCIA, MARIA ELOISA	034773835-C	590	004		P. ESTIMADA	06
GARCIA GARIJO, JESUS V.	009157196-E	590	107		ESTIMADA	
GARCIA HERRERA, M. DOLORES	008824836-N	590	101	MARIA DEL CARMEN ARIAS BLASCO	P. ESTIMADA	61 - 40

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2014-2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
GARCIA MENDO, CRISTINA	011781198-T	590	104		DESESTIMADA	78
GARCIA MORENO, M ^º JOSE	052355073-N	590	059		ESTIMADA	
GARCIA ZAPATA, JOSE FELIX	033979252-H	590	016		ESTIMADA	
GARCIA-HIERRO GARCIA, M. ANGELES	008843440-D	590	018		DESESTIMADA	01
GARCIA-ONTIVEROS GARCIA-CERNUDA, MIGUEL	076024298-Y	592	011		ESTIMADA	
GARRIDO HERRERA, PABLO MANUEL	034782857-A	590	019		DESESTIMADA	77 - 40
GIBELLO BRAVO, VIRGINIA	028965233-E	590	015		DESESTIMADA	85 - 38
GIL IGNACIO, NURIA	007047254-P	590	018		P. ESTIMADA	69
GOMEZ ARROYO, EDUARDO	011770302-Y	590	018		P. ESTIMADA	77
GOMEZ PACOMIO, FCO. VICENTE	009182631-L	590	017		ESTIMADA	
GOMEZ RAMOS, VALERIANO	076018063-G	590	005		DESESTIMADA	76
GOMEZ RODRIGUEZ, ISABEL MARIA	009181127-X	590	010		ESTIMADA	
GOMEZ SORIANO, M ^º LOURDES	052969065-L	590	019		DESESTIMADA	52
GONZALEZ CABEZAS, RAQUEL	010199798-B	590	004		DESESTIMADA	04
GONZALEZ MORENO, MANUEL	008839867-R	590	019		DESESTIMADA	15
GONZALEZ RAMOS, YOLANDA	052524314-L	590	004		DESESTIMADA	40
GONZALEZ VILLANUEVA, LUCIA	033974303-Z	590	011		DESESTIMADA	77 - 76
GONZALO JALVO, EUGENIO	008781551-J	590	008		ESTIMADA	
GRAGERA LUNA, PEDRO ALEJANDR	009204602-W	590	016		DESESTIMADA	06
GUERRERO FERNANDEZ, JUAN CARLOS	034775437-N	590	011		DESESTIMADA	41
GUERRERO PEREZ, CORAL	009196074-F	590	004		ESTIMADA	
GUTIERREZ MANSO, MARIA JOSEFA	009166882-W	591	222		DESESTIMADA	99
HERNANDEZ COBOS, ELENA M.	034045576-X	590	007		DESESTIMADA	44
HERNANDEZ NAVADIJO, FRANCISCA	080048992-E	590	010		DESESTIMADA	40
HERNANDEZ RUBIO, NURIA	076111718-A	590	004		P. ESTIMADA	61
HERRERO BASILIO, ELENA	080072477-R	590	118		DESESTIMADA	85 - 38
HERVAS CLIVILLES, DANIEL	074641337-N	590	009		P. ESTIMADA	44
HIDALGO ARIAS, JORGE	028966615-R	590	004		ESTIMADA	
HOLGADO MORLANS, M. BELEN	028944718-T	590	018		DESESTIMADA	06
IGLESIAS SANTOS, MARIA DE LOS DOLORES	011767983-X	590	010		P. ESTIMADA	40 - 38 - 01
JIMENEZ GARCIA, ALICIA	006976062-R	590	018		P. ESTIMADA	46
JIMENEZ LLANOS, ROSA MARIA	079261772-T	590	105		P. ESTIMADA	85 - 61 - 38
JIMENEZ PEREZ, ALBERTO	028480040-Z	591	222		P. ESTIMADA	55
JIMENEZ SIERRA, JOSE	006561740-R	590	017		ESTIMADA	
JOCILES AMARO, FATIMA	008843547-R	590	018		DESESTIMADA	85 - 38
JULIAN MORIANO, MARIA JOSEFA	009184896-F	590	011		ESTIMADA	
JULIO GARCIA, DIANA	028954341-D	590	011		DESESTIMADA	90
LAJAS VEGA, JESUS ROBERTO	028947905-J	590	124		P. ESTIMADA	60 - 40 - 100
LAMONEDA PRIETO, CARLOS	034777419-Q	590	101		ESTIMADA	
LARA ALDANA, LAURA PILAR	033972011-E	590	019		P. ESTIMADA	15
LASSO GARCIA, SOLEDAD	006980593-R	590	110		DESESTIMADA	15 - 06 - 05

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2014-2015

NOMBRE	DNI	CUERPO	ESP.	T. INTERESADOS	RESOLUCIÓN	CAUSAS DESESTIMACIÓN
LAZARO SANCHEZ, NICOLAS JOSE	028959163-R	591	221		ESTIMADA	
LEDO CALVO, M. PILAR	076021644-C	590	018		DESESTIMADA	76 - 44
LEDO FERNANDEZ, ELENA	007014441-Q	590	011		DESESTIMADA	55
LEMUS GUCEMA, ANTONIA	008790860-F	590	018		ESTIMADA	
LERMA BUZO, M. ENCARNACION	008869195-G	590	016		P. ESTIMADA	61
LOPEZ FERNANDEZ, DIONISIO	028953989-W	590	004		DESESTIMADA	77 - 66 - 38
LOPEZ GUERRERO, CRISTINA	008839661-W	590	061		DESESTIMADA	69
LOPEZ LEMUS, ISMAEL	008852647-Q	590	017		P. ESTIMADA	76 - 40
LOPEZ PLAZA, OSCAR	011791952-J	594	414		P. ESTIMADA	78
LOPEZ VACAS, ANGELA	033978638-W	590	005		DESESTIMADA	06 - 05
LOPEZ YANES, MARIA ISABEL	030198945-Z	590	058		ESTIMADA	
LOZANO GARCIA, M.LUISA	007012876-S	590	101		ESTIMADA	
LOZANO GONZALEZ, M. CANDELARIA	008847429-L	590	006		DESESTIMADA	76 - 40
LUCIO GOMEZ, TELESFORO	006982277-Y	591	228		ESTIMADA	
MANCHADO CASILLAS, JUSTO	052961746-Z	590	016		P. ESTIMADA	15
MANSILLA CALDERON, LORENZA	076241743-D	591	222		P. ESTIMADA	99 - 61
MANUEL CARRASCO, M. PILAR DE	006984351-X	590	011		P. ESTIMADA	61 - 40
MAÑAS LEZAMETA, SARA	048919193-X	590	009		P. ESTIMADA	15
MAÑAS VINIEGRA, FRANCISCO J.	007009956-Q	590	003		DESESTIMADA	40
MARGALLO FERNANDEZ, AGUSTINA	028938610-X	590	110		DESESTIMADA	01
MARQUEZ BECERRA, ANA MARIA	009195610-A	590	011		DESESTIMADA	85 - 61 - 40
MARQUEZ RUBIO, IGNACIO A.	008814260-Q	591	026		DESESTIMADA	78
MARTIN GARDE, JULIAN	050171857-W	590	017		P. ESTIMADA	77
MARTIN MARTIN, ANA	028957664-C	590	018		DESESTIMADA	61 - 40
MARTIN ORTES, MARIA	034775939-P	590	006		DESESTIMADA	15
MARTIN ROMERO, RAQUEL	008856142-S	590	018		DESESTIMADA	77 - 06
MARTINEZ FERNANDEZ, FERNANDO	076012803-B	590	059		ESTIMADA	
MARTINEZ MORENO, FRANCISCO J.	008825225-X	590	004		ESTIMADA	
MARTINEZ PERPIÑAN, MARIA JOSEFA	070502975-V	590	008		DESESTIMADA	15
MASA MUÑOZ, JUAN MANUEL	006981841-F	590	061		DESESTIMADA	06
MATEOS GARCIA, JOSE	011773845-F	590	018		P. ESTIMADA	40
MATEOS MATEOS, DONATO	008861597-L	590	006		DESESTIMADA	69
MELADO BAQUERO, M. JOSE	044778457-X	590	004		DESESTIMADA	15
MELLENDEZ VAZQUEZ, ADELAIDA	008843903-N	591	227		ESTIMADA	
MELLADO SAN MAXIMO, MARTA	007971337-C	592	001		DESESTIMADA	04
MEMBRILLA MARIN, ELENA M.	030795970-M	590	009		DESESTIMADA	41 - 40
MENDEZ PAVON, ISABEL	028958867-G	590	016		P. ESTIMADA	60 - 40
MENDEZ RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	007865198-A	590	009		P. ESTIMADA	46 - 44 - 40
MENDEZ TORRESCUSA, M.CONCEPCION	076250157-M	590	059		P. ESTIMADA	78
MERCHAN VACAS, ANTONIO LUIS	080051818-L	590	007		DESESTIMADA	76
MERINO MURIANA, SEBASTIAN	033971133-H	590	005		DESESTIMADA	76
MIGUEL PEREZ, MARIA ISABEL	028953353-X	590	004		DESESTIMADA	05
MIRO ARIAS, TRINIDAD	014621235-C	590	117		DESESTIMADA	85 - 38

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2014-2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
MOGOLLO PRECIADO, JAVIER	034781353-V	590	011		DESESTIMADA	69
MOLANO VIVAS, MARINA	076244298-B	591	221		ESTIMADA	
MOLINA ARCAS, JOSE M.	023259158-V	590	016		ESTIMADA	
MOLINA BOLAÑOS, JOSE LUIS	009183560-M	590	001		DESESTIMADA	15
MOLINA CASCOS, ANTONIO	034768491-N	590	058		DESESTIMADA	77 - 76 - 40
MONGE GALAN, MIGUEL ANGEL	009178485-J	590	017		ESTIMADA	
MONJE FERNANDEZ, ANTONIO	032816612-M	590	006		ESTIMADA	
MONTERO DOMINGUEZ, JUAN MARIA	009181439-T	590	017		ESTIMADA	
MONTERO OMENAT, ANA M.	009179847-H	590	058		ESTIMADA	
MONTEROSO SERRANO, M. JOSE	052357728-E	590	011		P. ESTIMADA	85 - 61 - 40
MONTEROSO SERRANO, MANUELA	052356640-S	590	058		DESESTIMADA	58
MONTESINOS GARCIA, FRANCISCA	011764419-B	591	219		ESTIMADA	
MORALES BENITO, ELIA CRISTINA	011770866-H	590	061		DESESTIMADA	58
MORALES GALVEZ, EVA M.	007010006-C	594	410		ESTIMADA	
MORENO PEREZ, ANTONIO	002524958-H	590	009		ESTIMADA	
MORENO PONS, MARGARITA	034773478-P	590	101		ESTIMADA	
MORENO REDONDO, MIGUEL ANGEL	008843024-F	590	006		P. ESTIMADA	90 - 77 - 46
MORENO SOTO, FRANCISCO	008838686-Q	590	006		P. ESTIMADA	78 - 40 - 39
MOTA MEDINA, M. DEL MAR	076250035-K	590	006		ESTIMADA	
MUÑOZ ALVAREZ, ANGEL MARIA	009333130-Y	590	006		DESESTIMADA	83 - 01
MUÑOZ FERNANDEZ, JOSE	080046806-K	590	005		ESTIMADA	
MUÑOZ VARA, RAQUEL	007048051-T	590	006		DESESTIMADA	40
MURILLO QUINTANA, M. MERCEDES	053265332-T	590	007		DESESTIMADA	76
NAVARRO AGUDELO, NATALIA	007014725-R	590	017		DESESTIMADA	61
NAVARRO SOLANA, M. MONTSERRAT	007016640-F	590	009		DESESTIMADA	46 - 40
NIETO BRAVO, ELENA M.	008856827-X	590	061		ESTIMADA	
NIETO ESPINO, JULIANA	033976007-Q	590	008		DESESTIMADA	40 - 15
NOGALES PORRAS, GABRIEL	008833420-V	590	017		DESESTIMADA	85 - 38
NUÑEZ GARCIA, JOAQUIN	007860225-K	590	009		DESESTIMADA	40 - 06
NUÑEZ GUTIERREZ, JOSE	006988486-M	591	026		DESESTIMADA	89
ORLIANGE ., SYLVIE	X01803528-Y	590	010		P. ESTIMADA	01
ORTES PINEDA, MARIA JOSE	007045195-L	590	004		DESESTIMADA	15
ORTIZ HERRERA, JUAN DIEGO	080060801-D	590	017		P. ESTIMADA	83
OSUNA BARRERO, DOLORES MARIA	030830672-T	590	008		DESESTIMADA	76
OVEJERO ALONSO, CRISTINA	070933802-P	590	010		P. ESTIMADA	40
PALACIOS RASTROLLO, JUAN CARLOS	033978436-F	590	011		P. ESTIMADA	69
PALOMERO RODRIGUEZ, JOSE LUIS	034771894-B	591	026		DESESTIMADA	06
PANIAGUA NAVARRO, ANTONIO	008822586-Q	590	107		P. ESTIMADA	44 - 40
PANTOJA CHAVES, MARIA JOSE	008837537-V	590	018		P. ESTIMADA	76 - 44 - 40
PAREDES MAÑA, MARIA MAR	008829008-K	590	059		P. ESTIMADA	46
PAREJO CANTERO, PATRICIA	052356633-P	590	061		ESTIMADA	83 - 41 - 40 - 39
PARRA RODRIGUEZ, ANTONIO	008848821-P	590	004		DESESTIMADA	15
PASCUAL MANCHA, MARIA JOSE	034771829-S	590	019		ESTIMADA	

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2014-2015

NOMBRE	DNI	CUERPO	ESP.	T. INTERESADOS	RESOLUCIÓN	CAUSAS DESESTIMACIÓN
PEDRAJA CHAPARRO, JOSE MARIA	008836314-J	590	005		DESESTIMADA	68 - 06
PEDRERO MARTIN, JAVIER	008874198-Q	591	227		DESESTIMADA	40
PEÑA DACOSTA, SARA	076120398-N	590	105		DESESTIMADA	89
PEÑA RIPODAS, JULIA DE LA	009415869-Z	590	058		DESESTIMADA	77 - 76 - 69
PEÑATO PEREZ, M. PURIFICACIO	009197620-N	590	058		DESESTIMADA	40
PEREIRA BAZ, MIGUEL ANGEL	008853778-C	590	005		P. ESTIMADA	06
PEREZ ALONSO, JULIAN	011776921-R	590	101		DESESTIMADA	78
PEREZ JIMENEZ, VERONICA	070806177-X	590	018		DESESTIMADA	85 - 76 - 38
PEREZ MONGE, MARIA MACARENA	076072292-E	590	011		DESESTIMADA	85 - 38
PEREZ MURILLO, JOSE CARLOS	053264418-Y	590	004		DESESTIMADA	15
PEREZ TOVAR, ALFREDO	007876188-E	590	061		P. ESTIMADA	56
PEREZ-SOLORZANO BORRAGAN, BEATRIZ	007996368-G	590	010		DESESTIMADA	40 - 05
PIMIENTA DIAZ, ANTONIA	080068013-E	590	017		P. ESTIMADA	61 - 40 - 01
PIMIENTA DIAZ, M. ANGELES	008861233-T	590	017		ESTIMADA	
PIMIENTA MUÑIZ, MANUEL	008850838-R	590	005		P. ESTIMADA	89
PINILLA GONZALEZ, ROSA MARIA	009161146-Q	590	059		DESESTIMADA	40
PIÑERO DEL VIEJO, SERGIO	080083145-C	590	005		ESTIMADA	
PIZARRO SABIDO, EGIPCIACA	008821496-F	590	004		P. ESTIMADA	38 - 15
POLO CABEZAS, IGNACIO	007878717-K	590	002		P. ESTIMADA	40 - 06
PONCE GONZALEZ, Mª ROSA	009205009-H	590	001		DESESTIMADA	69
PORRAS NUÑEZ, GEMA	028943461-P	590	061		DESESTIMADA	85 - 38
PORRAS TRENADO, ROSARIO AURORA	080045196-K	590	001		DESESTIMADA	01
PORTAL GORDILLO, LAURA	044782923-Z	590	017		ESTIMADA	
PRADO GARCIA, M. JOSE	008832433-L	590	018		DESESTIMADA	85 - 38
PRECIADO DIAZ, M. GUADALUPE	079261244-R	590	019		DESESTIMADA	15
PULIDO BERMEJO, JUAN PABLO	033987782-S	590	008		P. ESTIMADA	76 - 46 - 40
QUINONES MANZANO, M. MERCEDES	033972633-T	590	008		P. ESTIMADA	40
RAMIREZ BERNABE, ANA	044776248-D	590	008		ESTIMADA	
RAMIREZ MUÑOZ, JESUS	033970569-Y	590	008		P. ESTIMADA	69
RAMIRO REDONDO, LUISA	009170704-Y	591	219		DESESTIMADA	40
RAMOS DURO, PABLO	033978980-E	590	008		DESESTIMADA	40 - 39
REGADERA BLANCO, M. ISABEL	011769889-F	590	058		DESESTIMADA	15
REVUELTA TORCIDA, MARTA	013780469-L	590	009		DESESTIMADA	76 - 40
REYES PASTOR, DAVID	009190163-F	590	018		P. ESTIMADA	73 - 61
RIAUX GUSBERTI, PATRICIA	076027135-Z	590	010		ESTIMADA	
RICO SAAVEDRA, FRANCISCA	008790243-B	590	018		DESESTIMADA	71 - 60
RIVERA PEREZ, NURIA	009178230-B	590	107		ESTIMADA	
RIVERO JIMENEZ, GEMA	028963745-Y	590	005		ESTIMADA	
RODAS LLANOS, MANUEL	008847796-H	590	008		ESTIMADA	
RODRIGO CANELAS, FRANCISCO	011732935-Z	590	008		P. ESTIMADA	40
RODRIGUEZ CABALLERO, ROSA ANA	011950557-X	590	018		DESESTIMADA	85 - 38
RODRIGUEZ CAMPON, PABLO	028960393-N	590	061		DESESTIMADA	40

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2014-2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
RODRIGUEZ CARRASCO, JOSE JERONIMO	031331553-X	590	005		P. ESTIMADA	59 - 40 - 06 - 05
RODRIGUEZ CASCO, ANA ISABEL	044136119-Q	590	011		P. ESTIMADA	85 - 61
RODRIGUEZ DEL CAMPO, BEGOÑA	012364956-H	590	001		ESTIMADA	
RODRIGUEZ FARINA, JOSE ANTONIO	008832552-T	590	017		P. ESTIMADA	40 - 15
RODRIGUEZ GARCIA, ANA FATIMA	010897154-F	590	016		P. ESTIMADA	61
RODRIGUEZ GARCIA, MANUEL FCO.	009174509-Q	590	006		ESTIMADA	
RODRIGUEZ HERNANDEZ, M PILAR	080051179-R	590	016		DESESTIMADA	05
RODRIGUEZ JIMENEZ, CARLOS JAVIER	052966325-Q	590	017		P. ESTIMADA	40
RODRIGUEZ MORENO, JUAN	008776777-T	590	018		DESESTIMADA	85
RODRIGUEZ SAAVEDRA, MERCEDES	007008195-A	590	017		DESESTIMADA	40
RODRIGUEZ TUYA, ISABEL M. DEL	012237762-Z	590	016		P. ESTIMADA	85 - 38
ROJAS GORDILLO, CARMEN	080034444-X	590	004		ESTIMADA	
ROJO ROMERO, MONTAÑA	006985869-X	590	058		DESESTIMADA	46
ROLDAN CASADO, NICOLAS	021500000-Z	590	008		DESESTIMADA	15
ROMASANTA BORRACHERO, CONSOLACION	080048143-R	591	222		DESESTIMADA	40 - 06
ROMERO ARAUZ, ANA MARIA	029771284-S	590	008		ESTIMADA	
ROMERO MONAGO, JOAQUIN	076253496-D	590	009	ANTA GARCIA, JUANA	P. ESTIMADA	40
ROMERO RODRIGUEZ, M. LUZ	076030047-M	590	004		ESTIMADA	
RUBIO GONZALEZ, SILVINA	008799918-A	590	006		DESESTIMADA	40
RUIZ CANO, LUCIA CATALINA	079262015-J	590	006		P. ESTIMADA	46
RUIZ FRANCO, AZAHARA MARIA	030959150-T	590	016		DESESTIMADA	76 - 40
RUIZ GARCIA, M. ISABEL	012756466-E	590	011		DESESTIMADA	40 - 06
RUIZ HUERGA, ANA	016044914-E	590	058		DESESTIMADA	15
RUIZ LARA, JUAN RAMON	030830863-F	590	007		DESESTIMADA	01
RUIZ MORALEDA, ANTONIO	074636054-L	590	007		DESESTIMADA	39
SAEZ SALVADOR, JUAN LUIS	052726022-V	594	404		ESTIMADA	
SALGUERO MERINO, M. DEL PILAR	044404847-N	590	007		ESTIMADA	
SALGUERO MUÑOZ, JARA	044776129-M	590	011		DESESTIMADA	40
SANABRIA LAGAR, NADIA	008855409-H	590	008		P. ESTIMADA	68
SANCHEZ AREVALO, Mª AUXILIADORA	052544277-H	590	004		DESESTIMADA	41
SANCHEZ CONEJERO, ANTONIO JESUS	011782807-E	590	111		P. ESTIMADA	60
SANCHEZ GARCIA, VICTOR DAVID	008866089-A	590	006		DESESTIMADA	76
SANCHEZ LAVADO, FRANCISCO	008869592-X	590	059		P. ESTIMADA	76
SANCHEZ MONTERRUBIO, MONTSERRAT	080061545-V	590	017		DESESTIMADA	85 - 61
SANCHEZ PEREZ, M.GEMMA	028944820-X	590	011		DESESTIMADA	89
SANCHEZ PEREZ, TELESFORO	011773818-A	591	206		P. ESTIMADA	15
SANCHEZ SANCHEZ, ANA M.	009202703-N	590	004		P. ESTIMADA	40
SANTOS FERNANDEZ, RAFAEL J.	028948933-Y	591	227		ESTIMADA	
SANTOS TAPIA, ABEL	008818571-A	590	009		ESTIMADA	
SANZ MORALES, RAQUEL	053261391-S	590	008		DESESTIMADA	85 - 38
SAURIN RIQUELME, LUCIANA	034805557-W	590	018		P. ESTIMADA	76

Relación de reclamaciones
Baremación Provisional
Concurso de Traslados de E. Secundaria 2014-2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>CUERPO</u>	<u>ESP.</u>	<u>T. INTERESADOS</u>	<u>RESOLUCIÓN</u>	<u>CAUSAS DESESTIMACIÓN</u>
SERVAN FERNANDEZ, JOSE MANUEL	009171803-R	590	017		DESESTIMADA	40
SIERRA MUÑOZ, ANTONIO	008821551-Q	590	007		DESESTIMADA	05
SOLANO MACIAS, FRANCISCO	009168782-Q	590	019		ESTIMADA	
TAPIA PAREJO, M. JOSEFA	053262089-T	590	011		ESTIMADA	
THOVAR BERMEJO, VICTOR	028951234-F	590	116		DESESTIMADA	40
TOME FIZ, M. ANGELES	007986143-Z	590	010		DESESTIMADA	40
ULLAN GONZALEZ, PILAR	080078509-F	590	006		P. ESTIMADA	85 - 69
VADILLO GOMEZ, JOSE	008817041-Z	590	018		P. ESTIMADA	06
VALDES GARCIA, PILAR	009257099-J	590	006		P. ESTIMADA	
VALENCIA PARRA, LOURDES M.	008874881-D	590	006		ESTIMADA	
VAQUERIZO MARTIN, NURIA ESTHER	008833900-Z	590	019		DESESTIMADA	76 - 46
VARA GANUZA, ELENA MARIA	008863565-D	590	006		ESTIMADA	
VAS FALCON, ANTONIO	009169272-T	590	803		ESTIMADA	
VAZQUEZ ALONSO, FRANCISCO DE S	073545214-T	590	019		ESTIMADA	
VAZQUEZ ALVAREZ, CATALINA MARIA	052287510-T	590	009		P. ESTIMADA	76 - 46
VAZQUEZ BRAVO, JOSE MIGUEL	080059272-K	590	006		ESTIMADA	
VENEGAS MAYA, CARMELO	080052506-V	591	222		DESESTIMADA	40
VENEGAS MENDEZ, JOSE LEANDRO	008857168-Y	590	006		DESESTIMADA	40
VENEGAS MIRA, ELISA M.	008865032-G	590	011		DESESTIMADA	40
VERA BECERRA, ANTONIO	008827401-R	590	059		ESTIMADA	
VICENTE ESTEVEZ, JAIME	007995882-R	590	101		DESESTIMADA	06 - 05
VILAPLANA GUERRERO, M. BELEN	028880450-V	590	116		DESESTIMADA	83
VILLAFAINA MORICHE, MARGARITA	008819901-E	590	006		DESESTIMADA	76 - 54
VINAGRE ARIAS, FILOMENA	009186196-L	590	011		DESESTIMADA	58 - 02 - 01
ZAJARA GONZALEZ, AGUSTIN	008834630-P	590	006		ESTIMADA	

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
01	No presenta la documentación correspondiente dentro del plazo establecido.
02	Documentación presentada sin por traductor jurado u por órgano administrativo competente.
03	Copias de documentos sin compulsar o compulsadas por entidades no competentes.
04	Reclamación presentada fuera del plazo establecido.
05	No presenta copia compulsada de los títulos acreditativos, incluido el alegado para ingreso en el cuerpo.
06	No presenta certificación académica de los títulos incluida la del alegado para ingreso en el cuerpo
07	Rectificación de la baremación por reclamación formulada por participante interesado o terceros.
08	No tener reconocida la habilitación a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.
09	La exención en la realización de la fase de prácticas para quien ya es funcionario de carrera de otro cuerpo docente no comporta que se participe con esa condición en el cuerpo por el que aún no ha sido nombrado funcionario de carrera por la autoridad competente.
10	Los méritos alegados por los participantes sólo pueden valorarse si han sido perfeccionados en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
11	No ser titular o tener reconocida (en el caso del Cuerpo de Maestros) ninguna de las especialidades que habilitan para optar a las plazas solicitadas.
12	El interesado no ha completado, al término del presente curso escolar, al menos dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo.
13	No se tendrán por presentadas las instancias que cumplimentadas vía internet, carezcan del registro de entrada oficial en órgano administrativo competente.
14	No consta que la solicitud se haya presentado en el plazo establecido en la Resolución de convocatoria.
15	La documentación justificativa del mérito reclamado debió aportarse por el interesado.
16	La adjudicación de destino a los participantes forzosos se realiza en los términos previstos en la Base Décima de la resolución de convocatoria.
17	El interesado es funcionario en prácticas y no ha participado en el procedimiento o no ha solicitado suficiente número de centros, habiéndosele adjudicado destino forzoso según las bases de la convocatoria.
18	No procederá la adjudicación de oficio a plazas de carácter singular de las señaladas en la base 10.3 de la resolución de convocatoria.
19	Los participantes forzosos serán destinados con carácter definitivo a cualquier plaza de la Comunidad Autónoma si se dispusiera de vacante para la que estuvieran habilitados.
20	El reclamante está exento de adjudicación forzosa al estar comprendido en alguno de los colectivos señalados en los aptdos. 10.1.3 y 10.1.4.
21	En la adjudicación de destinos a los participantes forzosos que no obtengan ninguno de los solicitados se entenderá que optan al resto de los centros en el orden en el que figura en los anexos de la Resolución de convocatoria.
22	Vacantes no previstas en la planificación educativa.
23	No serán objeto de provisión las resultas de puestos correspondientes a funcionarios que están impartiendo materias no lingüísticas en centros con secciones bilingües.
24	La vacante o plaza reclamada se adjudicará en la resolución definitiva al participante con mayor derecho.
25	La vacante producida por resultas que reclama se ha adjudicado a otro participante con mayor puntuación.
26	Vacante no prevista en la planificación educativa. La vacante reclamada está ocupada por profesor con destino definitivo no contemplado en la publicación provisional de plantillas y vacantes.
27	Vacante no prevista en la planificación educativa. Se trata de una plaza amortizada previamente a la obtención por su último titular de un nuevo destino..
29	Las peticiones pueden hacerse de centro o localidad. En este último caso se adjudicará el primer centro de la localidad con vacante o resulta en el mismo orden en que aparecen anunciados en los correspondientes anexos.

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
30	Una vez examinadas sus peticiones voluntarias, se constata que la/s plaza/s o vacante/s que reclama, no constan en su solicitud como peticiones voluntarias.
31	La plaza que se reclama no fue solicitada como itinerante.
32	Los centros relacionados en el Anexo III-A) Equipos; IV-A).- Centros de Educación Permanente de Adultos y V), Centros Públicos de Educación Especial deberán ser consignados, en todo caso, de forma individual y por orden de preferencia.
33	La convocatoria del concurso de traslados establece que la adjudicación de los destinos se realizará con arreglo a las peticiones de los participantes y a las puntuaciones obtenidas según el baremo establecido en la misma.
35	Los funcionarios del Cuerpo de Maestros solamente podrán optar a plazas en IES, IESO y Secciones que impartan el primer ciclo de la ESO, cuando estén adscritos con carácter definitivo a puestos del Primer Ciclo de la ESO a la entrada en vigor de la LOE, una vez acreditada la habilitación correspondiente.
36	El reclamante ha decaído en su derecho preferente a obtener destino en una localidad o ámbito territorial, al no concurrir a todos los procedimientos convocados por las Administraciones educativas, solicitando todas las plazas para las que estén facultados.
37	El derecho preferente debe ejercerse necesariamente a la localidad de la que le dimana el derecho y, en su caso, a otra u otras localidades de la zona. Para esta opción habrá de consignarse voluntariamente el código de la zona.
38	Sólo son computables los méritos adquiridos desde el ingreso en el Cuerpo como funcionario de carrera. No son valorables el período de prácticas, los servicios como personal interino ni los períodos de excedencia voluntaria por prestación de Servicios en el Sector Público.
39	La puntuación en el aptdo. que se reclama ha alcanzado el máximo que permite el baremo.
40	La puntuación reconocida es correcta, de acuerdo con los méritos alegados y la acreditación de los mismos.
41	La puntuación reconocida es correcta de acuerdo con el periodo establecido en la convocatoria para la valoración de méritos.
42	Por los Apartados 1, 2 y los subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera.
43	Una vez comprobada la lista provisional se verifica que el reclamante figura en la misma, por cuanto no procede reclamación planteada.
44	El mérito que se reclama se ha valorado en otro apartado.
45	El interesado ha de ser baremado por la Administración educativa en cuyo ámbito tiene su destino definitivo, figurando en los listados publicados por aquella.
46	Las Comisiones de baremación poseen discrecionalidad técnica para la valoración de los méritos no tasados hasta el valor máximo que, en cada caso, establezca el baremo.
47	Las Administraciones educativas de las CCAA tiene libertad para graduar, bajo criterios técnicos, aquellos méritos recogidos en el baremo en los que la norma procedimental aplicable solo establezca la puntuación máxima por el correspondiente apartado o subapartado.
48	En el caso de empate en el total de las puntuaciones tanto en apartados y subapartados prevalecerá como criterio de desempate el año en que se convocó el procedimiento selectivo por el que se ingresó en el Cuerpo y la puntuación por la que resultó seleccionado.
50	Las titulaciones de las Enseñanzas de Régimen Especial se valoran por el apartado 3.3 del baremo.
51	La antigüedad en el centro de los concursantes que participan desde la situación de provisionalidad por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso se computa desde el último centro servido con carácter definitivo, al que se acumularán en su caso los prestados provisionalmente con posterioridad en cualquier centro y los servicios prestados con carácter definitivo en el centro inmediatamente anterior al último servido con carácter definitivo (Subaptdo. 1.1.1)
52	El apartado 1.1.2. se valorará cuando el interesado haya participado con carácter voluntario desde su primer destino definitivo obtenido por concurso.
53	El apartado 1.1.3. se valorará cuando el interesado haya prestado servicios efectivos en el centro
54	Los servicios prestados no pueden valorarse en el subapartado 1.1.3, toda vez que el Centro no está clasificado como de especial dificultad o como Centro de Atención Educativa Preferente.
55	No procede otorgar puntuación por el subapartado 1.1.3 (centros calificados de especial dificultad) a quien estuvo con anterioridad en un centro de estas características y ahora participa desde otro centro adquirido posteriormente por concurso de traslados.
56	Al personal con destino definitivo la prestación de servicios en centros calificados de especial dificultad se le computa desde la fecha de obtención del último centro obtenido por concurso de traslados, adicionándosele a la puntuación correspondiente al subapartado 1.1.1
57	No haber completado los años que reclama en el Centro clasificado de Especial Dificultad o de Atención Educativa Preferente

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
58	El subapartado 3.3. se refiere expresamente, respecto a los idiomas, a las titulaciones de enseñanza de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas.
59	Cuando proceda valorar titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, sólo se considerará la de nivel superior que acredite el interesado.
60	Los títulos o estudios (primeros o segundos ciclos) exigidos para la obtención del título que sirvió para ingresar en el cuerpo docente correspondiente constituyen un requisito, y por tanto no puede baremarse como mérito.
61	Por el desempeño de cargos directivos u otras funciones (subapartados 4.1, 4.2, 4.3, 6.4 y 6.6) los periodos no serán acumulables cuando se hayan desempeñado simultáneamente. En este supuesto se tendrá en cuenta lo más ventajoso para el interesado.
62	Los méritos correspondientes a los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3 deberán acreditarse por el interesado en los términos que establecen los mismos cuando hayan sido desempeñados en centros no dependientes de la Consejería de Educación de la C.A. de Extremadura o lo hayan sido con anterioridad al 01/09/2000.
63	Los nombramientos de cargos directivos se extienden hasta la fecha de 30 de junio del curso académico correspondiente..
64	Los cargos de Secretario y/o Jefe de Estudios se puntúan a partir de 01.07.86 de acuerdo al punto 5º de la Orden de 18.03.86 (BOE del 20)
65	El desempeño de la función tutorial recogida en el aptdo. 4.3 se valora de oficio a partir de la entrada en vigor de la LOE (24 de mayo de 2006), con la excepción del curso 2006/07, que se acreditará por el interesado..
66	Los méritos señalados en la disposición complementaria 4.5 sólo son valorables a partir del 9/9/2011, entrada en vigor de la LEEX.
67	La certificación de formación no especifica el número de horas o créditos preceptivos.
68	El mérito que se reclama no constituye una actividad relacionada con los aspectos indicados en los apartados 5.1 y 5.2 del baremo.
69	La certificación presentada no está expedida por la Entidad Competente o carece de diligencia de homologación.
70	La representación de Formación Permanente con el CPR, no se recoge en los méritos del Anexo I de la convocatoria.
71	El interesado no acredita que la especialidad haya sido adquirida a través de los procedimientos previstos en el RD 850/1993, de 4 de Junio, 334/2004, de 27 de febrero, y 276/2007, de 23 de febrero de adquisición de nuevas especialidades.
72	El apartado 5.2 se refiere a impartición (ponente). Excepto la figura de coordinador-tutor, no procede valorar la mera coordinación.
73	Publicaciones sin identificador ISBN, ISSN o ISMN.
74	Las publicaciones sólo se valoran cuando la autoría corresponda al interesado.
75	No se ha baremado la publicación alegada por carecer de carácter didáctico y científico sobre las disciplinas objeto del concurso o directamente relacionadas con aspectos generales del currículo o con la organización escolar.
76	No se consideran publicaciones las que constituyan programaciones, temarios de oposiciones, unidades didácticas, experiencia de clase, trabajo de asignaturas de carrera, legislación, estudios descriptivos y enumerativos, ni prólogos, ni artículos de opinión así como ediciones de centros docentes y/o asociaciones.
77	El interesado no aporta los ejemplares originales, el certificado de la editorial, el informe o bien éstos no cumplen los requisitos establecidos en el baremo.
78	Los premios y proyectos valorables en el subapartado 6.2 del baremo no han sido acreditados conforme exige el mismo.
79	Los méritos contemplados en el subapartado 6.2 (premio y proyectos) no se valoran de oficio. Se requiere la acreditación de los mismos por el interesado.
80	En el apartado 6.4., no se valorarán los servicios prestados en el SOEV, SAPOE, LOGOPEDA, REPRESENTANTE DE FORMACIÓN EN LOS CPR Y SERVICIO MILITAR.
81	La participación efectiva como miembro de los tribunales en los procesos selectivos de ingreso en los cuerpos docentes a los que se refiere la LOE únicamente se valora a partir de la entrada en vigor (3 de marzo de 2007) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE de 2 de marzo).
82	En el aptdo. 6.5 sólo se valora la participación efectiva como miembro de los tribunales (con independencia del número de éstos) ya que el baremo establece expresamente "en cada convocatoria" y ésta es única.
83	Por el subapartado 6.6, solamente se valorará la tutorización de las prácticas del título universitario oficial de Máster, así como la tutorización de las prácticas para la obtención de los títulos universitarios de Grado que lo requieran.
85	Rectificación de oficio de la baremación.

CÓDIGO:	DESCRIPCIÓN DE LAS RECLAMACIONES:
86	De conformidad con la base decimocuarta letra c): En cuanto al desempeño de la función tutorial (subapartado 4.3) será valorado de oficio por la Consejería de Educación y Cultura excepto el curso 2006/2007, cuya documentación justificativa será aportada por el interesado
87	En el tipo de Baremación Puntuación Convocatoria Anterior no se pueden hacer valer méritos perfeccionados con anterioridad a la fecha en la que finalizó en plazo de presentación de solicitudes del anterior concurso
88	La antigüedad en el centro a los concursantes que participan desde la situación de provisionalidad por haber perdido su destino en cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, en el caso de que éste hubiera sido el único destino definitivo, se computará sumando por el subapartado 1.1.1 el tiempo transcurrido desde la fecha de efectos de la anulación del destino hasta la fecha en que expira el plazo de presentación de instancias del concurso y por el subapartado 1.1.2 el tiempo que se estuvo como provisional anterior a la obtención del destino que se anula" Baremo Subapartado 1.1.1. 4º párrafo 4º, 5º y 6º.
89	Por el subapartado 3.1.2., solamente serán valorados los títulos universitarios oficiales de Máster de acuerdo con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. Los títulos no oficiales (cursos de especialización, máster especialista, etc), propios de las distintas universidades serán tratados como cursos de formación
90	Los participantes deberán aportar la documentación justificativa de todas las actividades formativas que cumpliendo los requisitos establecidos para ellas en los subapartados correspondientes del Anexo I no figuren inscritos en dicho Registro, sin perjuicio de que se hubieran presentado en concursos anteriores.
91	No procede valorar la antigüedad en el centro donde perdió la plaza que venía desempeñando con carácter definitivo porque no participa desde su primer destino definitivo obtenido por concurso tras la pérdida de dicha plaza o puesto (subapartado 1.1.1).
92	El derecho preferente a la localidad para el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria no opera para los puestos funcionales,(excepción del puesto de Cultura Clásica) sino para puestos correspondientes a las especialidades de las que el participante sea titular.
93	Los datos de "destino anterior" de quienes participan desde centros docentes con Secciones Bilingües figuran en blanco sin que ello prejuzgue la titularidad de las plazas correspondientes.
95	Reclamación enviada a la Administración Educativa de la que depende la vacante reclamada.
96	Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.
97	Apartado 5.2 Impartición de actividades formativas. La puntuación se otorga tras la suma de las horas correspondientes a las actividades formativas computables en el concurso de traslados.Únicamente si no se expresan las horas, se consideran como unidad de baremación los créditos.
98	Aquellos títulos que tengan reseñado en su reverso varias especialidades sólo se valorará un único Título.
99	No se valora por el subapartado 3.2.2. la primera diplomatura que se posea o los estudios de un primer ciclo a aquellos participantes que ingresaron en los cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño con una titulación académica distinta de aquellas teniendo en cuenta que el requisito para el ingreso es una titulación de primer ciclo o diplomatura.
100	No se valora por el subapartado 3.2.3. la primera titulación de segundo ciclo que se posea de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto a aquellos participantes que ingresaron en los cuerpos de Catedráticos/Profesores de Enseñanza Secundaria, EOI, Artes Plásticas y Diseño y Música y Artes Escénicas con una titulación de primer ciclo por estar expresamente declarada equivalente a efectos de docencia teniendo en cuenta que el requisito para el ingreso es una titulación de segundo ciclo.
101	El mérito que se reclama no está recogido en el baremo aplicable.
102	No se baremarán los títulos universitarios no oficiales que conforme a la disposición adicional undécima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, sean expedidos por las universidades en uso de su autonomía.
103	En los supuestos de primer destino definitivo obtenido tras la pérdida de la plaza o puesto que se venía desempeñando anteriormente con carácter definitivo por supresión, cumplimiento de sentencia, resolución de recurso, o excedencia forzosa, se considerarán como servicios prestados en el centro desde el que se concursa los que se acrediten en el centro en el que se les suprimió la plaza y, en su caso, los prestados con carácter provisional con posterioridad a la citada supresión.
104	No tendrán puntuación por el apartado 1, los funcionarios docentes que participen desde la situación de excedencia voluntaria por interés particular o por incompatibilidad.
105	El reclamante no es interesado en el procedimiento.